

# Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral N° 000081 - 2024

Carhuaz, 10 ENE. 2024

Visto, el OFICIO N° 0006 -2024-ME/RA/DREA/UGEL-Chz-AGP-D, que consta en folios (02);

### CONSIDERANDO:

Que, la **Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz**, es una instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación, con autonomía en el ámbito de su competencia, dirigiendo y gestionando el proceso educativo en las instituciones educativas en el ámbito de su jurisdicción, concordante con la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, con OFICIO N° 0006 -2024-ME/RA/DREA/UGEL-Chz-AGP-D, de fecha 05 de enero del 2024, el Director de Programa Sectorial II del Área de Gestión Pedagógica de esta sede, SOLICITA encargar mediante resolución, las funciones de Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres al profesor **SANTIAGO ESTEBAN MEDINA CERNA**, Especialista de Educación Secundaria (CTA) de la UGEL Carhuaz, y en mérito a ello el Director de la UGEL Carhuaz dispone se designe al indicado servidor mediante la presente resolución, para el ejercicio de sus funciones durante el año lectivo 2024, siendo necesario expedir la presente resolución;

Estando a lo Informado por el Área de Gestión Pedagógica, decretado por el Área de Administración, dispuesto por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, D. Leg. N° 276, su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, y con las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED y Resolución Suprema N° 205-2002-ED;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, las funciones de Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, al profesor **SANTIAGO ESTEBAN MEDINA CERNA**, Especialista de Educación Secundaria (CTA), durante el **AÑO LECTIVO 2024** de acuerdo a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución,

Regístrese y Comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local  
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC  
DSA.II/SSMM  
DSA.II/HDMV  
EA.II/JCM  
TADMI/SAAS

Carhuaz, 10 ENE. 2024  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

*Frescia I. Rodríguez Osorio*  
**Frescia I. Rodríguez Osorio**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGEL - CARHUAZ